



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 2.015 (ordinaria 08/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Ana María Gallardo Chamizo. Expte.: 46/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Manuel Domingo Martínez Diéguez. Expte.: 47/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Julián Álvarez Escobar. Expte.: 48/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don José Moreno Escobar. Expte.: 50/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Luis Pino Muñoz. Expte.: 51/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Mariano Romanillos Amaro. Expte.: 53/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de doña Manuela Gallardo Miranda. Expte.: 54/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de doña Manuela Carmona Isidoro. Expte.: 55/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 30/06/2015 hasta el 07/08/2015, que resultan ser cincuenta y dos, por un importe total de setenta y seis mil noventa y siete con cuarenta y siete (76.097,47) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA.

En relación con la obra de "Alineación y delimitación de calzadas de las calles Gabriel y Galán, Luis Chamizo y Dulce Chacón", de orden de la Presidencia se da cuenta por quien suscribe de la certificación núm.: 2, expedida por la Dirección Facultativa con fecha 1 de julio de 2015, por importe de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y nueve euros (29.461,89 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

QUINTO.- ESCRITOS, INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.

• **5.a).**- Estudiadas las peticiones de instalación de puesto o atracción en las próximas fiestas de "El Pilar", la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar a todas las presentadas, a excepción de la correspondiente a doña Raquel Huertas Álvarez, por falta de espacio.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

• **5.b).**- Por doña Paula Laguna Martínez y doña Isabel Ramírez de Mingo se solicita que los terrenos adquiridos para la construcción de un panteón en el Cementerio Municipal (acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo de 1996), consten en lo sucesivo como propiedad de doña Isabel Ramírez de Mingo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito presentado, acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna el cambio en la titularidad de los terrenos del mencionado panteón.

• **5.c).**- Por doña Antonia Poves Capita se solicita autorización para la instalación de una pequeña barrandilla en la calzada de su vivienda de calle Tahona, núm.: 6, por motivos de seguridad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable del Técnico Municipal, acuerda por **unanimidad** autorizar la instalación de la citada barrandilla.

• **5.d).**- Se da cuenta de la solicitud de Cédula de Habitabilidad y Licencia de Primera Ocupación que presenta doña María Isabel Calle Isidoro, para el edificio destinado a vivienda unifamiliar sito en la calle Ollerías, s/n.

Recibido informe favorable del Técnico Municipal, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para su obtención, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda conceder la Licencia de Primera Ocupación y la Cédula de Habitabilidad solicitadas.

• **5.e).**- Por la Gerencia Regional del Catastro de Badajoz se comunica la renovación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, para lo que se habrá de designar a un Ayuntamiento de entre todos los de la provincia de Badajoz.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** votar al Ayuntamiento de Llerena.

• **5.f).**- Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura por el que se comunica la apertura de plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de una vivienda de promoción pública vacante en esta villa de Magacela, sita en la c/ Emilio Castelar, núm.: 10.

La Junta de Gobierno Local, tras estudio de la documentación recibida, acuerda por **unanimidad** que el sistema de adjudicación sea el de concurso por valoración, así como que el plazo para presentación de solicitudes se fije por Bando de la Alcaldía.

• **5.g).**- Por don Javier Carreño Romero, en nombre de la empresa AgroFlyDron, S.L., se solicita autorización para hacer tomas exteriores para fotografía y video aéreo sobre el castillo, de acuerdo con el plan de vuelo que se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada, acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna autorizar la realización de los trabajos.

• **5.h).**- Por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) se comunica que, en el marco del convenio firmado en el año 1996 con la FEMP, se ha llegado a nuevo acuerdo y se ha puesto en marcha un plan de Tarifa Plana especialmente diseñado para ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes.

Tras su estudio, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** la adhesión de este

Ayuntamiento a la tarifa simplificada, en su opción de pago único.

SEXTO.- PLAN DINAMIZA DE 2016.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre el Plan Dinamiza para el año 2.016, en el que a Magacela la ha correspondido un importe de 19.700 euros, y para lo que se ha elaborado la correspondiente propuesta de inversiones, que será íntegra para empleo.

Tras ello, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** la aprobación de la Propuesta de inversiones para el Plan Dinamiza 2016.

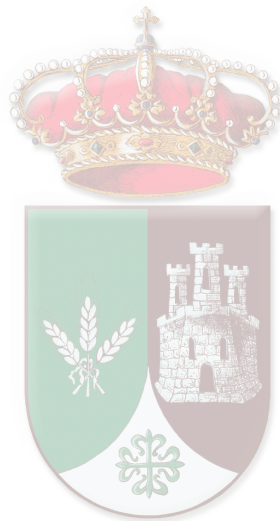
SÉPTIMO.- CONVENIO PARA EL USO DE LA APLICACIÓN OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL.

Dada cuenta de la documentación recibida del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre el Convenio firmado entre la Junta de Extremadura y Diputación para facilitar el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) por la Entidades Locales de la provincia de Badajoz, y tras breve deliberación sobre ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** la adhesión de este Ayuntamiento al citado Convenio, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA